



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N° 0712

LA PLATA,

01 MAR. 2024

VISTO el Expediente N° 2019808/2024 por el cual se propicia la aplicación de la sanción de cesantía por abandono de cargo al agente Christian Alberto BETTALIO, Legajo N° 41.336; y

CONSIDERANDO:

Que obra informe emitido por el Departamento de Asistencias y Liquidaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que da cuenta de las inasistencias en que incurriera la agente citada en el exordio del presente;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos procedió a intimar al agente BETTALIO, mediante notificación fehaciente (conforme artículo 65 de la Ordenanza General N°267/80), a fin de que proceda a reintegrarse a su lugar de prestación de tareas conforme lo prescripto en el artículo 108 de la Ley N°14.656;

Que vencido el plazo determinado por la Ley N°14.656, el agente en cuestión no se presentó a desempeñar sus tareas, ni formuló descargo correspondiente;

Que el mencionado agente revistaba en Planta Permanente desde el 1º septiembre de 2023, por lo que no ha adquirido estabilidad en su cargo, de conformidad con lo normado en los artículos 4º y 7º de la Ley N°14.656;

Que ha dictaminado la Subsecretaría Legal y, en consecuencia, se procede al dictado del acto administrativo que disponga la sanción expulsiva de cesantía por abandono de cargo del agente Christian Alberto BETTALIO;

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/1958).-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la sanción de Cesantía por abandono de cargo, a partir del 31 de diciembre de 2023, al agente BETTALIO, Christian Alberto, Legajo N°41.336, quien revista como Personal de Planta Permanente en el Agrupamiento Administrativo, Clase 1, con un régimen de 45 horas semanales de labor, conforme lo previsto por el artículo 108 de la Ley N°14.656.-

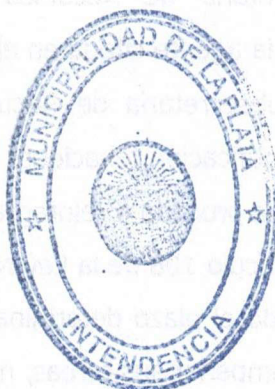
03 6 0

ARTÍCULO 2º: Déjese sin efecto la designación provisional en Planta Permanente otorgada a partir del 1º de septiembre de 2023 mediante Decreto N°3297/23 al trabajador Christian Alberto BETTALIO, Legajo N°41.336, conforme lo normado en los artículos 2º y 4º de la Ley N°14.656.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal; Archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata